

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Sucesión Intestada
Radicación:	76-147-31-84-002-2018-00060-00
Demandante	Diana Patricia Vélez Álzate y otros
Causante	Miguel Ángel Hoyos López
Auto No.	852

ASUNTO

Pronunciarse sobre el oficio recibido de parte de la Jefe Unidad Legal del Programa Servicios de Tránsito de Cali Valle del Cauca respecto del oficio 430 del 24 de julio de 2023.

CONSIDERACIONES

En la fecha del 29 de agosto de 2023, se recibió de parte de la Jefe Unidad Legal del Programa Servicios de Tránsito de Cali Valle del Cauca, respuesta al oficio 430 del 24 de julio de 2023 expedido por la secretaría del despacho, oficio en el cual se comunicaba lo ordenado en la Sentencia No. 48 del 6 de julio de 2023, aprobatoria del trabajo de partición, respecto de la inscripción en el folio de matrícula del vehículo de placas NMJ043 de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali Valle del Cauca.

En la respuesta recibida por la Jefe Unidad Legal del Programa Servicios de Tránsito de Cali Valle del Cauca, manifiestan que en el trámite de traspaso del vehículo por adjudicación en sucesión, “el interesado debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la Resolución 12379 de 2012, capítulo 3, artículo 12 numerales 1,2,3,4,5,6 y 11 que a continuación se transcriben:...”, de lo que se infiere que, actualmente no han procedido a dar cumplimiento a la orden del juzgado referente a la inscripción de la sentencia en el folio de matrícula del referido vehículo por el no cumplimiento de los requisitos que enlistan en el memorial recibido.

Así las cosas, el referido memorial se pondrá en conocimiento de las partes interesadas para efectos de que procedan con el registro de la sentencia aprobatoria de partición atendiendo los requerimientos exigidos por la autoridad de tránsito y transporte territorial.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, el memorial recibido en la fecha del 29 de agosto de 2023 de la Jefe Unidad Legal del Programa Servicios de Tránsito de Cali Valle del Cauca, respuesta al oficio 430 del 24 de julio de 2023

expedido por la secretaría del despacho referente al vehículo de placas NMJ043, para efectos de que procedan con el registro de la sentencia aprobatoria de partición atendiendo los requerimientos exigidos por la autoridad de tránsito y transporte territorial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**YAMILEC SOLIS ANGULO
JUEZ**

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por **ESTADO**

No. 174

5 de octubre de 2023

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
Secretario

Elaboró: LEAJ

Firmado Por:
Yamilec Solis Angulo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d8d1f7f92cb303fdf8808a28bb1080026be8f06eae0c0adf0667992c8233e05**

Documento generado en 04/10/2023 09:23:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>